



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACION AUTOMATICA - 2015

Solicitud de Registro N° 12417 del 04.12.2015
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5-II Zona Industrial - Club de Tiro-PIURA.

E.T "TURISMO TAMBOGRANDE" S.R.L.

N° 0570 2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR. Piura, 15 DIC 2015

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 12417 de fecha 04 de diciembre de 2015 y antecedentes en quince (15) folios, el señor ALCEIDES VELASQUEZ GAMARRA, Gerente de la E.T "TURISMO TAMBOGRANDE" S.R.L., ha solicitado NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR...

La Empresa de Transportes "TURISMO TAMBOGRANDE" S.R.L., cuenta con Renovación de Autorización otorgada mediante Resolución Directoral Regional N°01669-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de Octubre del 2013, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas PIURA - TAMBOGRANDE Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B70273867; Certificado de Capacitación N°00043, DNI vigente del nuevo personal Deposito N°11817641-4-R, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor solicitado por la Empresa de Transportes "TURISMO TAMBOGRANDE" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CONDUCTOR, LICENCIA DE CONDUCIR, CATEGORIA. Row 1: VELASQUEZ BARBOZA SAMUEL JAFET, B70273867, A Tres a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

